



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **MIRIAM DE JESÚS ÁLVAREZ ÁLVAREZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**, mediante auto proferido en audiencia realizada el pasado 9 de junio de 2022 se ordenó oficiar a la EPS SURA con el fin de que allegara información necesaria proferir una decisión de fondo al interior del presente proceso; sin embargo, no ha dado respuesta a pesar de haber transcurrido más de un año desde que se les requirió.

Conforme lo anterior, es necesario requerir nuevamente a la EPS SURA con el fin de que se sirva informar y certificar cuantos días de incapacidad continua se habían generado a favor de la señora MIRIAM DE JESÚS ÁLVAREZ ÁLVAREZ identificada con c.c 43.522.379 desde la incapacidad No. 276361557 de 2020 hasta la incapacidad No. 27471982 de 2020, para lo anterior se le concede 10 días, so pena de iniciar incidente sancionatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 109, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 DE JULIO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbaeec6ada9a643c1a176c9bb001010627ebaa5c740bec6a153aeade778ba**

Documento generado en 04/07/2023 11:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>